

[Dr. \(PhD\) Miguel Gallardo PERITO](#) Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

[Asociación APEDANICA](#) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

**A la atención del abogado interesado en DILIGENCIAS PREVIAS 910/2016-B
CAUSA CON PRESO EN PRISIÓN PREVENTIVA recomendaciones publicadas
en www.miguelgallardo.es/preso-prueba-fisonomista.pdf**

Considerando la documentación confiada como perito en análisis fisonómico debo recomendarle exigir la máxima calidad de material dubitado (grabaciones de videovigilancia del Banco de Santander) y dubitado obtenido, preferentemente, con una óptica, electrónica y software idéntico, o al menos, lo más parecido que sea posible al utilizado por el Banco de Santander en su sistema de videovigilancia.

Debo dejar bien claro que me parece inadmisibles y dignos de una dura denuncia que quien tenga el material videográfico no lo ponga inmediatamente a la disposición de la defensa de un preso preventivo. Más allá de cualquier otra cuestión pericial, la asociación [APEDANICA](#) está dispuesta a poner en conocimiento del Defensor del Pueblo y de autoridades europeas la situación sin posibilidad probatoria en la que parece estar su cliente, cuya representación debe tomar fotografías del sumario como las que he recibido, pero sin disponer de copia completa e íntegra de todas las imágenes en las que supuestamente se le ha identificado como autor de hechos presuntamente delictivos. [APEDANICA](#), desde su constitución en 1992 ha instado a solicitar la nulidad de actuaciones cuando funcionarios públicos ocultan material probatorio que pudiera ser exculpativo o al menos, contraindiciario.

Tanto si se trata de un **"FALSO POSITIVO"** como si la identificación policial y judicial fuera correctísima, es absolutamente inaceptable que la defensa y quien la defensa del preso preventivo considere oportuno, no tengan todavía el material dubitado y todas las facilidades penitenciarias para obtener el mejor indubitado. [APEDANICA](#) siempre defenderá el **"derecho a la prueba"** de todo preso preventivo, sea lo que fuere cuanto se le impute. En el caso que estoy conociendo, creo que es un error hacer consideraciones periciales sobre la inadmisibles calidad gráfica de material proporcionado por la defensa letrada, y todo lo que se haga para sancionar a quien impida obtener el mejor posible a la mayor brevedad, me parecerá poco.

Salvo mejor información, [APEDANICA](#) hace responsable de la fe pública judicial al Letrado de la Administración de Justicia. Por cada día que pase un inocente en prisión debería haber muchos días de dura sanción disciplinaria además de dignas indemnizaciones por responsabilidad patrimonial que, por nuestra experiencia, es la única manera de evitar injusticias por **"errores judiciales"**. En este sentido, puede contar con mi testimonio para acusar personalmente a todo el que dificulte la defensa técnica ocultando o denegando o demorando el acceso a todo el material en el que se basan las identificaciones inculpativas. Es todo.